



RES. DECECO Nº EXPEDIENTE Nº 6876 Salta, L b ABK

VISTO: La nota presentada por los alumnos Sonia Fiama MONTERO, L.U. Nº 519714 y Mauricio Esteban CLEMENTE, L.U. Nº 518705, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "RESOLUCION TECNICA 41: ASPECTOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICION PARA ENTES PEQUEÑOS", autorizado por Res. DECECO Nº 932/16, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 20 (vuelta), la Direccción de Informática, informa que los alumnos peticionantes están en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 19 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Cra. Gilda Analía DI FONZO, Auxiliar Docente de Primera Regular de la asignatura Contabilidad II con extensión Contabilidad III, y a fs. 20 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a foias 20 (vuelta) se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES **RESUELVE:**

ARTICULO 1º. - Fijar el día 3 de Mayo de 2017 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "RESOLUCION TECNICA 41: ASPECTOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICION PARA ENTES PEQUEÑOS", en el que serán evaluados los alumnos Sonia Fiama MONTERO, L.U. Nº 519714 y Mauricio Esteban CLEMENTE, L.U. Nº 518705 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cr. Carlos Dario Torres

Cra. María Rosa Panza de Miller

Cr. Hugo Marcelo Nazar

Cr. Diego Sibello (S)

ARTICULO 3º -Invitar a la Cra. Gilda Analía DI FONZO, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res.CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. Gilda Analía DI FONZO, a los alumnos peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am,

Cr. Hugo Enacio Llim VICE DECANO

Co. Roun Jury & Sun, - UNea